



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 09 DIC 2009

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresarial" y la Resolución N° 017/06 CAFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 104, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto a los docentes para los distintos módulos a desarrollarse en el primer cuatrimestre del año 2010, en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia y los programas respectivos;

Que mediante la Resolución N° 017/06 CAFCE, se aprobaron las "Pautas de categorización para los docentes de Posgrado";

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 089/09;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 14 de Noviembre de 2009.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los módulos que en cada caso indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gestión Empresarial"**, a desarrollarse durante el primer cuatrimestre de 2010 en Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

<b><i>Profesor a cargo del Curso</i></b>	<b><i>Módulo</i></b>
<i>Dr. Gustavo Eduardo GONZÁLEZ</i>	<i>Comercialización y Gestión de Negocios</i>
<i>Lic. Norberto Hugo GÓNGORA</i>	<i>Administración y Organización de Recursos Humanos</i>

ARTÍCULO 2°.- **APROBAR** el programa, bibliografía y normas de cátedra del módulo *Comercialización y Gestión de Negocios*, que figura como Anexo I de la

///...

167/09



Facultad de  
Ciencias Económicas

///...2.-


presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- **APROBAR** el programa y bibliografía del módulo *Administración y Organización de Recursos Humanos*, que figura como **Anexo II** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



  
Cr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias-Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

167/09

CDFCE..-